

ACUERDO 37/2022

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA INFORME CORRESPONDIENTE AL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL TERCER TRIMESTRE DEL 2022 DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Mediante el Decreto número 248, se reformó integralmente la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, publicada el sábado 01-unos de octubre de 2022-dos mil veintidós, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en el que entre otras cosas, se cambió la denominación de este organismo garante, para quedar como Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información, y Protección de Datos Personales, asimismo, conforme a lo establecido en el Transitorio Octavo, se establece que cualquier referencia que se encuentre en la legislación estatal, respecto a este órgano autónomo, deberá interpretarse utilizando la nueva denominación; de igual manera, en cuanto a los nombramientos de los Consejeros de este organismo, realizados, previo a la entrada en vigor de la reforma integral a la Constitución del Estado, se les respetará la temporalidad y las condiciones bajo las cuales fueron hechos; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 162 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 38, 40, 52, fracción I, 54, fracciones X y XLVI y 55 fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; 7 del Reglamento Interior de dicho órgano autónomo; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en los sucesivo Instituto), es un órgano autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, de capacidad de decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el dispositivo 162 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como por lo previsto en las demás disposiciones aplicables.

SEGUNDO.- Los artículos 52, fracción I y 54, fracciones X y XLVI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establecen que el Pleno es el órgano máximo de la Comisión y tiene la atribución de aprobar los informes de gestión de la Comisión, así como los informes de avances de gestión financiera trimestrales y la cuenta pública anual.

TERCERO.- El artículo 10, fracción XXXIII, y 14 del Reglamento Interior de este órgano garante, disponen que corresponde al Pleno, además de las atribuciones contenidas en el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el resolver cualquier asunto propuesto por los Comisionados; asimismo, el diverso 2, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, dispone que los Entes Públicos deben de rendir un Informe de Avance de Gestión Financiera de manera trimestral sobre las cuentas de origen y aplicación de los recursos públicos.

CUARTO.- Derivado de lo anteriormente expuesto y atendiendo a la obligación de este órgano constitucionalmente autónomo de emitir informes financieros, presupuestales y programáticos, es que resulta necesario que el Pleno del Instituto, apruebe el informe correspondiente al avance de gestión financiera correspondiente al tercer trimestre del año 2022-dos mil veintidós.

En virtud de las anteriores consideraciones y con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas, el Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Proyección de Datos Personales, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el informe de avance de gestión financiera del tercer trimestre del 2022-dos mil veintidós de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, actualmente Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Proyección de Datos Personales, para su publicación en el portal de internet de este Instituto y envío respectivo a las autoridades que corresponda.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas de este Instituto, para que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, realice las gestiones necesarias para el debido cumplimiento y observación del presente acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo acordó, por unanimidad de votos de las y los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en la trigésima novena sesión ordinaria celebrada el 18-dieciocho de octubre de 2022-dos mil veintidós. Las Consejeras y los Consejeros firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.



María Teresa Treviño Fernández
Consejera Presidenta



Bernardo Sierra Gómez
Consejero Vocal



María de los Angeles Guzmán García
Consejera Vocal



Francisco Reynaldo Guajardo Martínez
Consejero Vocal



Brenda Lizeth González Lara
Consejera Vocal

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA INFORME CORRESPONDIENTE AL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL TERCER TRIMESTRE DEL 2022 DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBADO EL 18 DE OCTUBRE DE 2022.